



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00096206- -UNC-ME#FCQ- Curricularización de la extensión asignatura Toxicología 2024

VISTO:

La Resolución 60/2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, que establece el fortalecimiento de las actividades de extensión en las Universidades Nacionales.

La Resolución Rectoral 671/2022 de creación del Programa "Curricularización de la Extensión Universitaria" en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Resolución Decanal 2477/2022, que crea el *Equipo de Extensión de la FCQ*, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, asesoramiento y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos de extensión, así como también, en el diseño de propuestas de curricularización de la extensión.

La Resolución del HCD 1035/2024, que crea el Programa "*Extensión en el aula, Curricularización de la Extensión*", cuya gestión y realización se encuentra a cargo de la Secretaría de Extensión junto con el Equipo Asesor de Extensión de la FCQ.

La propuesta de curricularización de la extensión de la asignatura Toxicología en el plan de actividades 2024.

La presentación de la Secretaría de Extensión para el reconocimiento de la participación de docentes y estudiantes en el marco del programa de "Extensión en el Aula, Curricularización de la Extensión".

CONSIDERANDO:

Que la experiencia desarrollada, se presenta como una continuación de la curricularización de actividades de extensión de la asignatura "Toxicología" de la carrera de Bioquímica, de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que las actividades realizadas tuvieron como objetivos el desarrollo de estrategias de trabajo extensionistas en articulación con centros de salud con el fin de promover un mayor acceso de la información, problematización y reflexión sobre el hábito de fumar; y a su vez, el de fomentar aprendizajes experienciales en situación; así como fortalecer el compromiso con la realidad social, económica, política y cultural por parte de los/as estudiantes;

Que el proceso de trabajo y la actividad contó con la participación del equipo de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas, docentes de la asignatura mencionada, profesionales del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba, la población usuaria de dicha institución, y estudiantes de esta facultad;

Que el reconocimiento académico de estas actividades visibiliza y fortalece el trabajo extensionista de la Facultad de Ciencias Químicas y sus vínculos con la sociedad;

Que las actividades de extensión en interrelación con las actividades de docencia e investigación, fortalecen la formación integral de estudiantes de esta casa de estudios;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el reconocimiento académico a las actividades de curricularización de la extensión desarrolladas en el marco del dictado de la asignatura "Toxicología" de la carrera de Bioquímica, año 2024, de la Facultad de Ciencias Químicas; en articulación con el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a los docentes y estudiantes que participaron de dichas actividades y que obran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.